RADICADO/SALIDA	Fecha 9/07/2025 0:32:18 p.m. Radicado No.: SAL-2025-0519 Destino: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL Asunto: INFORME ACTA PARCIAL - INFOPAGOS 5 Folio: 40 Anexo: 32 "Responder al Radicado"

PERIODO INFORMADO	DESDE	19/05/2025	HASTA	19/06/2025	Días académicos ejecutados	19

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE OPERACIÓN

TIPO CONTRATO EN SECOP II	CONTRATO DE SUMINISTRO
NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.7180851
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28/12/2024
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO Y/O TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES (IEO) DEL MUNICIPIO DE CHÍA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN.	
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	901.901.791-2
INTEGRANTES UT.	FUNDACIÓN - FUDAC NIT. 900.230.441-6, participación 55%, IDEANDO SOLUCIONES SAS NIT. 900.906.974-2, participación 40%; y CATERING CONSULTORÍAS Y SUMINISTROS SAS - CCS SAS. NIT. 834.000.554-4, participación del 5%.
REPRESENTANTE LEGAL	EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUAREZ CORTES,
ID. DEL REPRESENTANTE LEGAL	79.779.751 Bogotá D.C
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Sesenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho millones de pesos m/cte ($64.938.000.000,00)
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	NA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$64.938.000.000,00
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO	NA
FORMA DE PAGO	Se cancelará por cada mes ejecutado, de acuerdo con las raciones efectivamente entregadas y certificadas por el Directivo Docente de cada Institución Educativa Oficial IEO y por el interventor del contrato, previo informe de las actividades y raciones entregadas diariamente, debidamente avaladas por la interventoría del contrato.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	475 días calendario Escolar
PLAZO ADICIONAL CONTRATO	NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	475 días calendario Escolar
FECHA DE INICIO	16/01/2025
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	15/07/2027

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)

Número	2025000059	Valor	$22.600.000.000,00	Fecha	03/01/2025
Vigencias futuras	Ac. 079/2024	Valor	$42.679.472.300,00	Fecha	09/10/2024

2.2. REGISTRO PRESUPUESTAL (RP)

Número	2025000037	Valor	$22.600.000.000,00	Fecha	03/01/2025

2.3. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RUBROS PRESUPUESTALES

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR TOTAL DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR DE ESTE PAGO	SALDO POR PAGAR DEL REGISTRO
CUENTA	FUENTE - ARTICULO			
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	21101	$234.631.153,00	$ 23.348.553,00	$ 101.628.133,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02.009	1101	$16.330.800.283,00	$ 1.194.332.923,21	$ 10.314.153.225,74
2310922012024 2517500130282. 3.2 02.02.009	75108	$ 1.423.882.300,00	$ 342.919.403,00	$ 468.890.370,00
2310922012024 2517500130282. 3.2.02.02 009	21604	$ 4.610.686.264,00	$ 707.797.466,00	$ 600.222.230,00
TOTALES		$22.600.000.000,00	**$ 2.268.398.345,21**	$ 11.484.893.958,74

Fuente: Certificación ELENA ALDANA TORRES - Profesional Secretaría de Educación

3. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO CONSTITUIDAS.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	$6.477.616.60,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Calidad del servicio	$6.477.616.606,61	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 31/10/2027	Vigente

3.1. ANEXO 1., MODIFICATORIOS DE LAS GARANTÍAS.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	OBSERVACIONES
DEL ESTADO SA	96-44-101194592	Cumplimiento del contrato	$6.493.800.000,00	31/10/2027	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		Calidad del servicio	$6.493.800.000,00	31/10/2027	
		Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.246.900.000,00	30/06/2030	

3.2. GARANTÍAS RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL (REC) CONSTITUIDAS

ASEGURADORA	N°. DE PÓLIZA	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	ESTATUS
DEL ESTADO SAS	96-40-101069013	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	$3.238.808.303,31	Desde 28/12/2024. Hasta 30/06/202	En atención a que el acta de inicio fue suscrita a partir del 16/01/2025; fecha en la cual inicia efectivamente la ejecución del contrato, se solicitó al contratista UT UNA, para que actualice el plazo de vigencia de los amparos de la póliza única.
		DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE			
		PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES			

4. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	AUTORIDAD FUNCIONAL	CONCEPTO ACTA

1	16/01/2025	Interventoría Contractual SEM/supervisión	Acta de inicio de ejecución contractual

5. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
1	Ajuste de valores de raciones vigencia 2025, y aclaración de procedimiento en operación	18/02/2025	Se ajustan valores de raciones según modalidad y niveles de servicios para la vigencia 2025

6. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL OPERADOR

NÚMERO	OBJETO	FECHA Y RADICADO
01	Radicación primer informe de ejecución contractual	18/02/2025
02	Radicación segundo informe de ejecución contractual	07/04/2025
03	Radicación segundo informe de ejecución contractual	05/05/2025
04	Radicación segundo informe de ejecución contractual	23/05/2025
05	Radicación segundo informe de ejecución contractual	07/07/2025

7. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL OPERADOR

No.	TIPO	VALOR ANTES DE IVA	ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
				No.	FECHA
01	Transferencia	$ 2.086.871.995,00	2025001673	20250002033, 20250002034, 20250002035	02/02/2025
02	Transferencia	$ 2.406.461.412,25	2025002472	20250002802	10/04/2025
03	Transferencia	$ 2.261.640.557,94			
04	Transferencia	$2.091.734.730,86			

7.1. AVANCE EN EJECUCIÓN FINANCIERA [PAGOS REALIZADOS]

VALOR INICIAL CONTRATO SUMINISTRO	ACTAS LEGALIZADAS	VALOR PAGOS REALIZADOS	SALDO POR EJECUTAR
$ 64.938.000.000	4	$ 8.846.708.696,05	$ 56.091.291.303,95
Ejecución Porcentual (%)	100%	13,62%	86,38%

8. AVANCE EN EJECUCIÓN FINANCIERA

Valor del Contrato suministro	Período facturado	Valor en actas	Fecha de pago	Saldo por ejecutar
$64.938.000.000	Enero [16] – Febrero [15]	$2.086.871.995,00	02/02/2025	$62.851.128.005,00
	Febrero [16] – Marzo [15]	$2.406.461.412.25	10/04/2025	$ 60.444.666.593,75
	Marzo [16] – Abril [15]	$ 2.261.640.557,94		$ 58.183.026.035,00
	Abril [16] – Mayo [15]	$ 2.091.733.730,86		$56.091.292.304,14
	Mayo [16] – Junio [15]	$ 2.268.398.345,21	[En trámite]	$ 53.822.892.958,74
Ejecución Porcentual (%)		**17,12%**		**82,88%**

9. AVANCE EN EJECUCIÓN TÉCNICA

Fecha inicio	Plazo Contractual en días hábiles	Tiempo ejecutado días (incluido esta acta)	Plazo pendiente por ejecutar
16/01/2025	475	96	379
Ejecución Porcentual (%)	100%	20,21%	79,79%

10. RELACIÓN DE DOCUMENTAL PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

MES APORTE SALUD: MAYO/2025	PLANILLA APORTES EN LÍNEA	9487676586	VALOR PAGADO	$46,906,700	FECHA DE PAGO	2025/06/24

#	Tipo Doc	NO ID	NOMBRE COMPLETO	rol	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
1	CC	1004319207	ACUÑA RODRÍGUEZ IDANIS PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
2	CC	36668449	AGUILAR SANDOVAL RITA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
3	CC	35478489	AMARILLO VARGAS YOMAR	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
4	CC	1105680453	ARCINIEGAS BERMUDEZ MAIRA ALEJANDRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
5	CC	33375389	AYALA CASTRO CLARA YANETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
6	CC	1072717716	BAJONERO DOBLADO MARIA CAMILA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
7	CC	1193168558	BEDOYA ESTACIO MARIA CIELO	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
8	CC	35477881	BEDOYA ROMERO MONICA ELENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
9	CC	35476945	BEJARANO GARZON ROSALBA DOLORES	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
10	CC	52855659	BOHORQUEZ NAVARRETE FANNY	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
11	CC	1064791274	BOLAÑOS MELENDRES ANYI LUZ	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
12	CC	23925508	BOLIVAR DE CHINCHILLA MIRIAM	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
13	CC	1054548626	CABALLERO OLIVEROS ELIZABETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
14	CC	53911032	CADENA BELEÑO ENITH YOHANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
15	CC	35199892	CAMARGO NINNI JOHANNA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
16	CC	35198950	CARDENAS GARCIA DIANA YANETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
17	CC	1072644894	CARDENAS ROMERO ZULMA JULIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
18	CC	1065652640	CASTAÑEDA MIRANDA YOHELYS CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
19	CC	1072671893	CASTELLANOS NIÑO VIVIAN ALEJANDRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
20	CC	20456424	CASTILLO LUZ STELLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
21	CC	20916787	CASTRO GONZÁLEZ MAIRA OMAIRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
22	CC	65703786	CASTRO OLAVE MARICELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
23	CC	20423841	CASTRO RODRÍGUEZ MARIA EUGENIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
24	CC	1063481150	CHAVES CASTRO ERIKA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
25	CC	1007814675	CHAVEZ LARA ANGELA BEATRIZ	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
26	CC	1067163283	CUADRADO MERCADO LUISA FERNANDA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
27	CC	1072705603	CUBILLOS OCHOA LAURA MAYERLI	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
28	CC	1085177796	FLORIAN FLORIAN YINA MARCELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
29	PT	990316	FRANCO GUZMAN YENNYS JOSE	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
30	CC	1072645883	FUENTES VASQUEZ DANIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
31	CC	35199795	GAFARO ROJAS CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
32	PT	989781	GARCIA GLADYS ROSA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
33	CC	1122820518	GARCIA CRESPO KAREN YISETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
34	PT	6387587	GARCIA GIL ELIZABETH DEL VALLE	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
35	CC	35476942	GARZON AREVALO MARTHA ISABEL	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
36	CC	35197677	GARZON SANCHEZ YUDITH ANDREA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
37	CC	20587039	GONZALEZ HERRERA MARIA CRISTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
38	PT	5126993	GONZALEZ MEDINA NAILI	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
39	CC	34374222	GONZALEZ SOLARTE MARLEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
40	CC	1065573313	GUTIÉRREZ RANGEL DOLLY DEL CARMEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
41	CC	1007401837	HERNÁNDEZ PARRA TANIA LORENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
42	CC	20472403	HERRERA JAMAICA MARIA CRISTINA	Manipulador de alimentos	X	x	X	X
43	CC	1069482960	HOYOS BULA YENNYS JULIETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
44	CC	1072642152	JIMÉNEZ PORRAS DORA MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
45	CC	51934278	LOPEZ SANCHEZ NUBIA ESPERANZA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
46	CC	35475824	MARTÍNEZ GARNICA STELLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
47	CC	1067888602	MELENDEZ FIGUEROA SILVIA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
48	CC	53011369	MENDIVELSO ACOSTA YULI PAOLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
49	CC	52954564	MENDOZA MANJARRES MILENA MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
50	CC	55301017	MENDOZA POLO LILIANA MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
51	CC	42482925	MERCADO CASTRILLO MELISSA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
52	PT	1287141	MILAN RATIIA ANNY MARIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHÍA
INFORME DE INTERVENTORÍA
AVAL DE PAGO 5

#	Tipo Doc	NO ID	NOMBRE COMPLETO	rol	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
53	CC	52027655	MONTAÑEZ GOMEZ BLANCA ADILIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
54	CC	1069178359	MORENO GALINDO LORENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
55	CC	20472352	NOVOA HERRERA FLOR MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
56	CC	20472281	OCHOA GIL MARIA ELVIRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
57	CC	39022190	OLANO MONTENEGRO ANA MILENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
58	CC	1073603353	ORDOÑEZ BEJARANO CELMIRA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
59	PT	1317192	OROPEZA SANCHEZ ANAIS MARIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
60	CC	1065657356	OSPINA MOZO ANA MILENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
61	CC	1072702535	OSPINO ALVAREZ KELLY JOHANNA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
62	CC	52386822	PAVA MORENO OLGA LUCIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
63	CC	1044210566	PEDROZO BARRIOS YERLIS CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
64	PT	1259773	PERDOMO FANEITE ISABEL CRISTINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
65	CC	1072661292	PIRACHICAN CRUZ GINA PAOLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
66	CC	1102828438	QUIROZ TRILLOS SHIRLEY ISABEL	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
67	CC	1003479598	RAMOS BARACALDO OLGA ESPERANZA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
68	CC	35198849	ROA NIÑO MARIA DEL PILAR	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
69	CC	35479028	ROBAYO PEÑA MARIA NINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
70	CC	35198693	ROCHA ROMERO LUZ HELENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
71	CC	57407818	RODRIGUEZ FLORIAN AMILVIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
72	CC	32768620	ROJAS BELEÑO LUCINDA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
73	CC	1072717512	ROMERO PEREZ YEHIMY CAROLINA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
74	PT	4876829	ROSALES TAPIA FARIANY GABRIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
75	CC	40031141	ROZO ROJAS ALBA NELLY	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
76	CC	1130304145	RUIZ OSPINO FERLLYS MELISSA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
77	CC	23437809	RUIZ PINEDA MARIA NELLY	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
78	CC	23438245	RUIZ PINEDA ROSA ELENA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
79	CC	1072644572	SABAYE JIMENEZ KATIA PAOLA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
80	CC	35474250	SANCHEZ PEÑA MONICA ADRIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
81	CC	35195816	SEGURA CLARA ROCIO	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
82	CC	35476816	SEGURA SANCHEZ NORA LILIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
83	CC	45743694	SERRANO LAGUNA EMAIZA ESTHER	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
84	CC	35478603	SUTA CIFUENTES YANETH ESPERANZA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
85	PT	4852902	TAPIA GUTIERREZ MARIBEL	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
86	CC	35426961	TIBAQUIRA MARTIN IVONNE MARCELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
87	PT	4867938	TRIVIÑO MARÍN GERIMAR ANAIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
88	PT	5191072	TRIVIÑO MARIN GERMARIS MARYELIS	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
89	CC	1072706175	VARGAS GALINDO ANGIE LIZETH	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
90	CC	39756113	VARGAS VARGAS SANDRA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
91	CC	1003081228	VELASQUEZ ROSARIO JOHANA DEL CARMEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
92	CC	1019148599	VIDES RODRIGUEZ GRACIELA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
93	CC	1068656802	VILLALBA DORIA LILIANA PATRICIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
94	CC	32280319	WILCHES GARCIA NILET DEL CARMEN	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
95	PT	4958396	YANTIL COLINA MARIELA ROSALIA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
96	CC	1042422186	EDITH DEL SOCORRO OLMOS PUGLIESE	Manipulador de alimentos	X	X	X	X
97	CC	52952058	CARDENAS CARRILLO BIBIS LILIANA	Manipulador de alimentos	X	X	X	X

#	Tipo Doc	ID	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
1	CC	1031123722	CALDERÓN GARCIA JHON EDINSON	Administrativo	X	X	X	X
3	CC	35530685	DEL REAL SUAREZ BLANCA ANDREA	Administrativo	X	X	X	X
4	CC	28821088	GARZÓN RAMIREZ MARTHA	Administrativo	X	X	X	X
5	CC	1072662929	HERNÁNDEZ LIZARAZO ADRIANA	Administrativo	X	X	X	X
6	CC	80400849	HERRERA BOSA JUAN CARLOS	Administrativo	X	X	X	X
7	CC	1067807027	JIMENEZ MERCADO KEREN YIRETH	Administrativo	X	X	X	X

#	Tipo Doc	ID	NOMBRE COMPLETO	ROL	IBC	PENSIÓN	ARL	SALUD
8	CC	521446539	LEON POSADA INDIRA	Administrativo	X	X	X	X
9	CC	80020084	QUIROGA VILLALOBOS EDWIN FERNANDO	Administrativo	X	X	X	X
10	CC	1425000	ROBLES ACOSTA MARIA ALEJANDRA	Administrativo	X	X	X	X
11	CC	1072700406	SOCHA FIGUEROA LINA SABINE	Administrativo	X	X	X	X
12	CC	1127661221	URDANETA NAVARRO ERIKA DEL CARMEN	Administrativo	X	X	X	X
13	CC	39756113	VARGAS VARGAS SANDRA PATRICIA	Administrativo	X	X	X	X
14	CC	20532771	VARILA BOBADILLA MARIA CONSUELO	Administrativo	X	X	X	X

NOTA: Se adjunta planillas

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL

OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y cargarlas en el SECOP II para su revisión y posterior aprobación	A partir de la aprobación de las pólizas de garantías realizada por la entidad territorial como requisito de ejecución, es interventoría solicitó ajuste del plazo amparado a partir de la fecha de acta de inicio, la cual se encuentra en ajustes, ver prueba de solicitud. Anexo SECOP II Se verifica en anexo 1. 	X	
2. Suscribir de forma conjunta con el interventor contratado el acta de inicio del contrato.	El día 16/01/2025; se suscribió acta de inicio conjunta con la supervisión contractual y esta interventoría para el inicio de la ejecución contractual, se adjunta acta de inicio anexo SECOP II Se verifica en anexo 2. GESTIÓN EN CONTRATACIÓN ACTA DE INICIO CÓDIGO GEC-FT-46-V5 PÁGINA 1 de 1 ACTA No. 001/2025 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO CO1.PCCNTR.7180831 | 28/12/2024 | SUMINISTRO UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDE UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO XIO TIPO ALMUERZO A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LAS	X	
3. Presentar dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, las observaciones y la revisión a los ciclos de los distintos menús por parte de la Secretaría de Educación y la interventoría, de igual forma dentro del mismo plazo se deberá concertar la realización de mesas de trabajo para la revisión, ajuste y aprobación de menús	Se verifican actas de reunión en donde se concertaron menús especiales, dentro de los plazos establecidos en la obligación 	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
4. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los estudiantes beneficiarios del programa en las condiciones del contrato, las señaladas por el Ministerio de Educación Nacional y las autoridades en la materia	Durante las visitas de verificación al cumplimiento del operador, la interventoría, a través de la aplicación del instrumento realiza el seguimiento a la entrega de los suministros en cuanto a calidad, cantidad y oportunidad. Se comparte link de ACTAS DE VISITA DE INTERVENTORÍA https://drive.google.com/drive/folders/1cAcF0_BpxvIrQgpVc5L0wG3taFBCA1WY?usp=drive_link	X	
5. Planear, organizar, transportar y entregar las materias primas que componen los complementos alimentarios, y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE en las diferentes etapas del proceso, tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.	Durante la verificación de la interventoría se realiza el seguimiento a las condiciones del transporte, transportador, y manipuladoras en el momento de recibo de las materias primas, respecto de documentación, dotación y BPM, así como el cumplimiento de la normatividad para el transporte de alimentos, tanto en bodega como en sedes BODEGA: SEDES IEO 	X	
6. Cumplir con el plan de capacitaciones al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa. Las que señale el	El operador presenta el soporte de capacitación del mes de mayo EN PREVENCIÓN DE CONTAMINACIÓN CRUZADA Y REQUISITOS HIGIÉNICOS EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS, conforme a lo establecido en el cronograma del PLAN DE CAPACITACIONES. Aporta registro fotográfico y lista de asistencia.	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
Ministerio de Educación Nacional en los Lineamientos Técnicos - Administrativos, estándares y condiciones mínimas de operación del Programa establecidos en la Resolución No. 00335 de 2021 y en toda la normatividad conexa aplicable a todas las obligaciones y requerimientos técnicos que se generen de la operación del programa de alimentación escolar -PAE para el municipio de Chía– Cundinamarca.	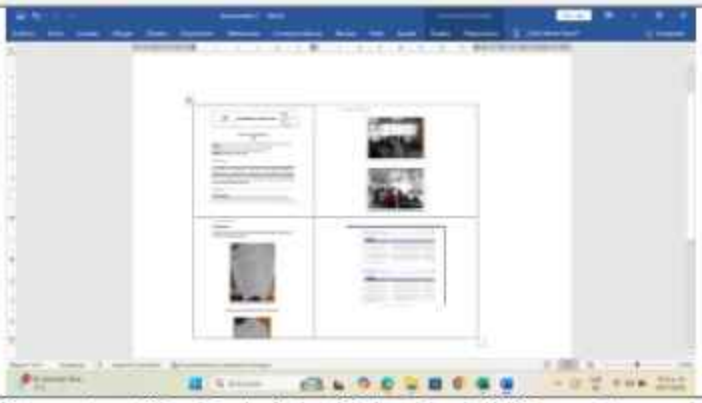		
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabas que afecten el objeto del contrato	Se aporta certificación de fecha 15 de junio de 2025, suscrita por el representante legal del operador UTANA. Asi mismo esta interventoria no evidencia ningún acto desleal que contra las buenas prácticas en la ejecución del contractual Anexo: Certificación. **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía - Cundinamarca, junio 15 de 2025. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dra. Nelsy Jazmín Cajamarca Chía - Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro COLPCONTR.7180861 Obligación 7. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** Identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las Instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, este operador cifre todas sus actuaciones al cumplimiento de sus obligaciones con los más altos estándares de calidad y oportunidad en todas las etapas de la operación, coadyuvando al logro de los fines del Estado y los lineamientos de la UAPA. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION	X	
8. Presentar previo al inicio de ejecución del contrato, los documentos necesarios para su legalización.	Se cumplió en fase de legalización	X	
9. No usar el Programa de Alimentación Escolar con fines políticos, electorales, comerciales o cualquier otro distinto a los fines establecidos para el cumplimiento del objetivo del mismo	Se aporta certificación de fecha 15 de junio de 2025, suscrita por el representante legal del operador UTANA. En el periodo informado (16/05/2025 al 22/06/2025), No se advierten actos que infieran el supuesto de esta obligación Asimismo adjunta certificación bajo la gravedad de juramento en el sentido a que no ha infringido lo relacionado con la obligación	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	Anexo: Certificación **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chia - Cundinamarca, junio 15 de 2025. Señores: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** Atn. Dra. Nelsy Jazmin Capacuna Chia – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro COL-PCCNTR-710811 Obligación 10 **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chia; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, este operador da cumplimiento al objeto del contrato y no usa el programa de alimentación con fines distintos al objetivo del PAE. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION		
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la misma. Cuando se presenten estas peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y a las autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.	Se aporta certificación de fecha 15 de junio de 2025, suscrita por el representante legal del operador UTANA. A la fecha de corte no se han verificado, ni denunciados actos de amenazas o peticiones con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de esta Anexo: certificación. **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chia - Cundinamarca, junio 15 de 2025. Señores: **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** Atn. Dra. Nelsy Jazmin Capacuna Chia – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro COL-PCCNTR-710811 Obligación 10. **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chia; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, este operador para manifestar que nos regimos estrictamente por el marco legal vigente y en todas nuestras actuaciones nos comprometemos a actuar dentro de los límites de la ley. Reiteramos que nuestras operaciones y decisiones se fundamentan en principios éticos y legales, garantizando así la transparencia y el respeto a las normativas establecidas. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION	X	
11. Contar con el personal manipulador de alimentos, exigido por la Entidad Territorial Certificada, el cual deberá ser suficiente, idóneo y competente	Se realiza verificación del personal contratado como manipuladoras de alimentos dando cumplimiento con el número de manipuladoras ofertado. No obstante durante las verificaciones se evidencian hallazgos por disminución de personal en sede lo cual obedece a la apertura de nueva	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del Programa, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones, contenidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa de Alimentación Escolar - PAE y en la normatividad sanitaria vigente.	sede por parte de la SEM, lo que conlleva a realizar redistribución del personal. Asimismo se verifica el cumplimiento respecto de dotación, documentación y BPM Se comparte link de ACTAS DE VISITA DE INTERVENTORÍA https://drive.google.com/drive/folders/1cAcF0_BpxvIrQgpVc5L0wG3taFBCA1WY?usp=drive_link		
12. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Programa.	A la fecha no se advierte deficiencias de recurso humano, ni riesgos de incumplimientos graves en la ejecución contractual El operador viene cumpliendo con las obligaciones financiera y operativas en la ejecución del objeto contractual. Se adjunta certificación firmada por el representante legal, en la cual se declara expresamente el cumplimiento de las condiciones necesarias para asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales requeridos para el adecuado desarrollo del Programa, en el marco de la ejecución contractual **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía - Cundinamarca, junio 11 de 2025. Señores **SECRETARIA DE EDUCACIÓN** Atn. Dra. Nelly Jannin Cajamarca Chía - Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro CD1.PCONTR.7108851 Obligación 12 **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chía, por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, este operador CUMPLE con la obligación referida desplegando todo su experiencia capacidad técnica y logística garantizando la operación del programa conforme con lo exigido por la UAPA y las exigencias particulares del contratante. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN Representante Legal	X	
13. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.	Conforme al plan de saneamiento en su programa de manejo de residuos sólidos y líquidos, el operador cumple con los lineamientos para el manejo ambiental conforme a la normatividad vigente en la materia	x	
14. Utilizar la imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional – MEN, y municipio de Chía en la papelería, remisiones de despacho, formatos de seguimiento y piezas publicitarias utilizadas durante la ejecución del contrato, de acuerdo con el	Se aporta archivo en .pdf, con papelería con imagen institucional del Ministerio de Educación Nacional - MEN y municipio de Chía	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
manual de imagen del Ministerio y el municipio			
15. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la secretaría de educación, el coordinador del equipo PAE o la interventoría en el marco del Programa	El operador, ante los requerimientos hecho por la interventoría, da cumplimiento con los tiempos establecidos, en pasiones se ha solicitado prórroga cumpliendo a cabalidad.	X	
16. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión y/o interventoría para el buen desarrollo del Programa de Alimentación Escolar - PAE.	De conformidad con los compromisos en las reuniones la interventoría se encuentra en el respectivo seguimiento de la implementación de las acciones en los tiempos establecidos en el acta	X	
17. Desarrollar la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE de acuerdo con el plazo, especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Lineamiento Técnico Administrativo del Programa.	Por medio de visitas de interventoría se realiza verificaciones de las condición es técnicas y el cumplimiento de lineamientos contractuales y normativos del operador 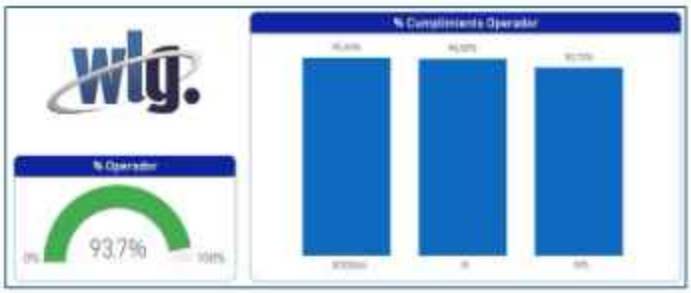	X	
18. Mantener comunicación permanente con el Ministerio de Educación Nacional - MEN, la Entidad Territorial y la supervisión y/o interventoría del Programa.	Por medio de comités, reuniones de seguimiento y la atención a las visitas de supervisión y de interventoría se da cumplimiento con esta obligación	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
19. Presentar al supervisor y/o interventoría del contrato, mes vencido, informes sobre la ejecución del contrato con sus respectivos soportes, entre ellos soportes de pago del equipo manipulador de alimentos, pago de los servicios públicos entre otros requeridos previamente	Se adjunta y verifica informe técnico de ejecución del mes de del 16/05/2025 al 15/06/2025, soportes de el paz y salvo de suscrito por el personal vinculado Paz y salvo equipo manipulador 	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN NIT 901.901.791-2 Chia, 12 de junio de 2025. **Asunto: Paz y Salvo por concepto de pago de salarios y prestaciones sociales** Por medio de la presente certifico que la empresa Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción se encuentra a la fecha a PAZ Y SALVO por concepto de pago de nómina y prestaciones sociales correspondiente al mes de Mayo del año 2025 en el programa de alimentación PAE del municipio de Chía bajo el contrato Nº CO1.PCCNTR.7180851 Ceaso NOMBRE Y APELLIDO / Nº CEDULA / FIRMA Angie Oropia / PPT 1317192 / Angie O. Maria Camino Castro / 20.916.287 / Maria Castro Angy L. Rativa / 1287141 / Angy Rativa Fuente: Pago servicios públicos [GAS] en IEO [13 folios] FECHA 12/5/2025, 11:46:57 a. m. SERVICIO SERVICIOS PUBLICOS Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP Resumen transacción ESTADO TRANSACCIÓN: APROBADA FACTURA No: 60327537 VALOR TRANSACCIÓN: $233.230 ESTADO PAGO ID Fecha transacción RIA Fecha Respuesta Banco BANCO FINANDINA S.A. BIC ESTADO CLIENTE Nombre NIT E-mail Teléfono UNION TEMPORAL AVANZANDO DATOS ENTIDAD Nombre NIT E-mail Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP		
20. Informar a la mayor brevedad posible las anomalías, inconvenientes y novedades presentadas en la operación del programa, de igual manera presentar los informes y acciones de mejora establecidas para cada una de ellas	El operador por medio de correos electrónicos y chats informa oportunamente las situaciones que a diario pueden afectar el buen desarrollo de programa con el fin de obtener la directriz sobre el manejo de la situación	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	ACCIÓN REALIZADA	CUMPLE	NO CUMPLE
	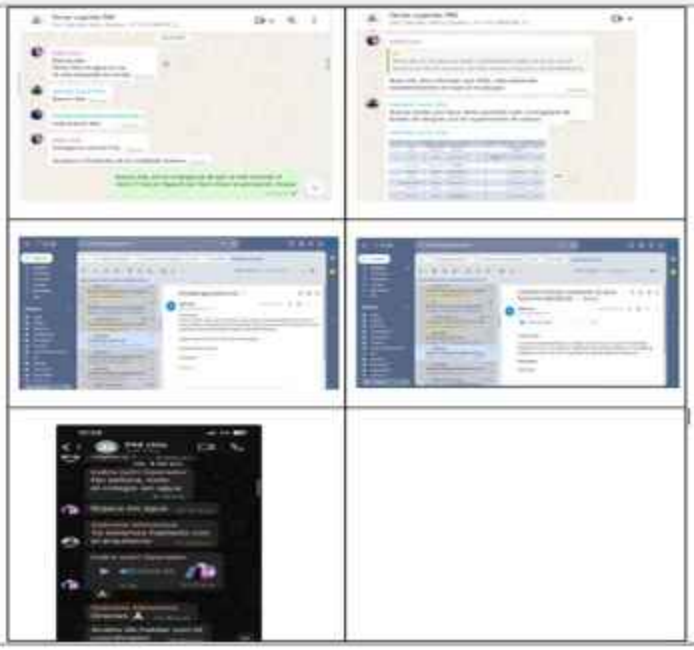		
21. Hacer entrega al supervisor y/o interventor del contrato los informes requeridos para la liquidación del mismo.	El operador como procedimiento de revisión subió el 27/06/2025 soportes al drive que dispone la interventoría, no obstante la radicación oficial se realizó el 07/07/2025	X	
22. Informar las deficiencias identificadas en cuanto a infraestructura y equipos	El operador por medio de correos electrónicos y chats informa oportunamente las situaciones que a diario pueden afectar el buen desarrollo de programa con el fin de obtener la directriz sobre el manejo de la situación 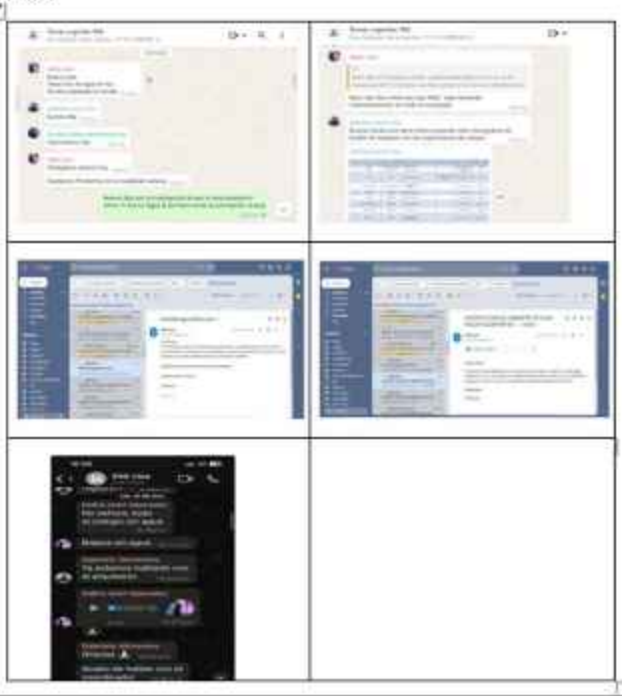	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
23. Garantizar que el personal manipulador de alimentos conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE y aplique la normatividad sanitaria.	Se verifica el cumplimiento del cronograma con la capitación en la temática PREVENCIÓN CONTAMINACIÓN CRUZADA Y REQUISITOS HIGIÉNICOS EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS realizada en el mes de mayo de 2025 a las manipuladoras de alimentos. Se aporta lista de asistencia de las manipuladores e informe de evaluación de adherencia al conocimiento 	X	
24. Garantizar el buen uso de los equipos entregados por parte de la Entidad Territorial Certificada, para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, previa entrega de inventario e identificación del estado y funcionabilidad de los equipos o elementos, de lo que se dejará la respectiva constancia en el formato que para el efecto se emplee o a través de la respectiva acta.	A través de las visitas técnicas realizadas por la interventoría, se verifica los bienes y menajes entregados por el Municipio de Chía al Operador para la operación del PAE No obstante, se advierte insuficiencia en menaje y deterioro en infraestructura física, lo cual se informa en el informe 6 de interventoría.	X	
25. Realizar mantenimiento de equipos y utensilios, menaje, muebles y enseres, entre otros, de manera oportuna, de acuerdo con el cronograma entregado en la etapa de alistamiento durante la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE, conforme a lo entregado y en funcionamiento de acuerdo con el inventario conciliado entre secretaria, operador e interventoría.	Se verifica en campo el cumplimiento del programa de mantenimiento y cronograma de mantenimiento, así mismo se aporta el documento denominado MANTENIMIENTO CHIA 2025- 16 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2025 que da cuenta de los mantenimientos realizados en el periodo. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Fecha: 01/2025 Estado: Vigente Cod: PP-MN-001 Un buen mantenimiento de la infraestructura asegura la calidad de los servicios que se prestan a los usuarios. Descripción de los mantenimientos: DIOSA CHIA Se realizo la revisión de el filtro de agua y se cambia la clavija que se encontraba oxidada. Se colocaron burletes en tres puertas- LAURA VICUÑA Se coloca burlete en la puerta de ingreso a la cocina. Se realiza el cambio de una llave del lavaplatos que presentaba escape de agua se hace cambio de empaque, se ajusta otra llave que se encontraba suelta.	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
26. Utilizar bodegas, plantas de ensamble para el manejo exclusivo de alimentos atendiendo a la normatividad sanitaria.	En cumplimiento de la obligación 3 del contrato de interventoría, Durante el presente periodo se realizaron dos visitas a bodegas, en donde se evaluaron las condiciones de transporte y recepción, personal manipulador y condiciones de alimentación y nutrición; adicionalmente, se verifica la trazabilidad de los alimentos. el cumplimiento de las temperaturas que requieren frío, el rotulado, el cumplimiento de gramajes y las características organolépticas de los alimentos de consumo directo que salen desde la bodega. Asimismo se presenta el acta de inspección sanitaria, en donde obtiene concepto FAVORABLE evidenciando el cumplimiento de los estándares establecidos normativamente	X	
27. Garantizar la porción servida de cada componente de la ración por grupo poblacional.	Durante las visitas técnicas realizadas por la interventoría se verifica el cumplimiento de los criterios que impactan el componente alimentario y nutricional en lo referido a cumplimiento de gramaje, frecuencias, y componentes 	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
28. Realizar muestreos microbiológicos a los alimentos de alto riesgo en salud pública, de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada (cuando se dé inicio a la implementación de esta modalidad de forma progresiva) en la periodicidad que defina la entidad y/o cuando la entidad de salud realice toma de muestras de alimentos	la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción (UTANA) presenta los informes de laboratorio correspondientes a las muestras tomadas el 11 de junio en la sede José Escrivá de Balaguer, aplicadas a las preparaciones de tortilla española, ensalada de cohombro con tomate y jugo de lulo, cuyos resultados fueron satisfactorios y se encuentran conforme a los parámetros establecidos. LABORATORIO LABFOOD REPORTE DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE LABORATORIO Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción CRONOGRAMA DE MUESTREO 2025 11/6/2025 proteína SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER REALIZADO CONFORME 11/6/2025 Ensalada SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER REALIZADO CONFORME 11/6/2025 Jugo SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER REALIZADO CONFORME	X	
29. Cumplir con la entrega de insumos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección.	Se reporta en el presente informe la entrega de insumos de aseo destinados al desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección, en cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción (UTANA). (15 folios) Se verifica en campo el cumplimiento de la entrega de elementos de aseo conforme a lo establecido en la normatividad.	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	REMISION DE ENTREGA INSUMOS ASEO SEDES EDUCATIVAS Aprender OPERADOR: UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y PATRIMONIO EN ACCIÓN NUMERO DE REMISION DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL: CERCA DE PIEDRA SEDE: 4 INFORMACION DE ENTREGA NOMBRE O DESCRIPCION / CANTIDAD / U. M / OBSERVACIONES (NOVEDADES DE ENTREGA) BOLSA DE BASURA NEGRA / 20 / UND BOLSA BASURA VERDE / 20 / UND BOLSA DE BASURA BLANCA / 20 / UND ECOBLASI / 1 / 3,8 LTS ECOQUAT / 1 / 3,8 LTS BOLSA DE CMX / 1 / PQT BOLSA DE ALISTAMIENTO / 1 / PQT HIPOCLORITO DE SODIO / 1 / 20 LTS JABON DE LOZA / 1 / 20 LT DESENGRASANTE ULTRADECGREASER / 1 / GL GUANTES DE MANIPULACION / 4 / PQT SABRAS VERDE / 4 / UND SABRAS LA MAQUINA / 2 / UND SABRA BRILLANTE / 2 / UND PAPEL HIGIENICO / 1 / ROLLO INDUSTRIAL JABON DE MANOS / 1 / LT FOSFOROS / 2 / CAJAS JABON EN POLVO / 1 / KG TOALLAS DE MANOS / 3 / PQT		
30. Implementar los ciclos de menús entregados por parte de la Entidad Territorial, de acuerdo con lo establecido en las Minutas Patrón según las modalidades de suministro a implementar, según necesidad por parte de la entidad territorial y realizar cambios de menú solo en los casos contemplados en la Resolución No. 00335 de 2021, previa autorización del supervisor y/o interventoría del contrato.	La interventoría verificar el cumplimiento del ciclo de menú establecido por la SEM, lo cual se reporta en los informes mensuales, de igual manera el operador adjunta la matriz de control de solicitud de intercambios y los correos de aprobación de intercambios emitidos por la SEM A1 | A | B | C | D | E | F | G | H | I N° | Tipo de ración (RI/RPS) | Fecha de solicitud | N° Menú | Preparación original | Intercambio | Se informa a tiempo | Concepto por parte de la SEM | Observaciones 1 | RI | MAYO 26 2025 | 10 | CIRUELA | MANDARINA | | | La solicitud se realiza porque la ciruela no se encuentra en cosecha. 2 | RPS | | 1 | | NA | | | Se solicita programar la entrega del menú 1 para el día martes 3 de junio de 2025, teniendo en cuenta que corresponde a un día posterior a festivo, lo cual impide realizar adecuadamente el proceso de descargue/recepción de la proteína. Esta entrega se corresponde a un intercambio. 3 | 4 | 5 |	X	
31. Garantizar que las raciones que se entregaran cumplan con los gramajes según el grupo de edad y/o tipo de complemento	La interventoría realiza pesaje durante la visita de los componentes a suministrar a los beneficiarios con el fin de evaluar el cumplimiento de los gramajes conforme al grado escolar establecido en la resolución 0335 de 2021 Se comparte link de ACTAS DE VISITA DE INTERVENTORÍA https://drive.google.com/drive/folders/1cAcF0_BpxvIrQgpVc5L0wG3taFBCA1WY?usp=drive_link	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
32. Realizar seguimiento y registro de complementos alimentarios con base en los estudiantes atendidos en cada Institución Educativa Oficial -IEO.	 Fuente: interventoría	X	
33. Informar avance operativo, administrativo y financiero del Programa de alimentación Escolar – PAE – dentro del informe de ejecución de acuerdo con los cortes que se pretende cobrar.	Se encuentran detallados en los numerales 7, 8, 9, 12, 13, 14 y 16 de este informe, y en el informe integral de interventoría adjunto	X	
34. Atender las visitas realizadas a los comedores escolares, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Entidad Territorial y/o del MEN, supervisión y/o Interventoría del Programa de alimentación Escolar - PAE, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.	Por medio del equipo de manipuladores y supervisores, el operador atiende las visitas de supervisión e interventoría firmando los respectivos documentos 	X	
35. Participar en los Comités de Alimentación Escolar y/o Comités de seguimiento al Programa de alimentación Escolar - PAE a las que sea convocado y facilitar la información requerida	Por medio de su personal, el operador asiste a los Comités de alimentación escolar programados	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	INSTITUCION EDUCATIVA CERCA DE PIEDRA **CHIA CUNDINAMARCA** Resolución de Reconocimiento Oficial N° 004643 de Noviembre 21 de 2005. Resolución N° 003447 de Julio 31 de 2003. Resolución 3003 del 30 de Abril de 2013 Jornada Nocturna. Resolución 3157 del 13 de Noviembre de 2013 Educación Media Técnica. **TAREAS Y COMPROMISOS:** **CONVOCADOS/ASISTENTES** NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO / FIRMA Rafael Rodríguez U — SEM-PAE Fabiana Valenzuela Bocanegra — Personero Alcaide Muñoz — Representante de los Alcaide Muñoz Mónica Ortiz Pinto — W.L.G - Interventoría Andrea Torres — UTANA Juliana Bossa — UTANA Tatiana Pedraza Suárez — SEM-PAE Dayana Catalina Tiedemann — Representante docente José Giovanni Bedoya R. — Coordinador Harold Andres Amaya — Docente		
36. Participar de los procesos que desarrolle la Entidad Territorial para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa. Así mismo, es importante la participación en las Mesas del Programa de alimentación Escolar - PAE convocadas por la Entidad Territorial Certificada.	Por medio de su personal, el operador asiste a los Comités de alimentación escolar programados	x	
37. Realizar acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludable, siguiendo los lineamientos de la Secretaría de Educación de la Entidad Territorial y el Ministerio de Educación Nacional - MEN, así como participar en la realización de las mismas	El operador ha realizado socialización con la SEM sobre la estrategia a implementar, concertando los tiempos e IEO en donde se va a ejecutar PROCESO SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN ACTA DE REUNION — CÓDIGO: SIG-FT-01-V3 — PAGINAS: 1 de 4 **PROCESO:** Programa de Alimentación Escolar **DEPENDENCIA:** Secretaría de Educación **RESPONSABLE DE LA REUNIÓN:** Sandra Lucia Ramírez Rojas **NATURALEZA DE LA REUNIÓN:** ☐ Consejo ☐ Comité ☐ Reunión: Estrategia Educativa ☐ Otro ACTA N° — FECHA: 13 de junio del 2025 LUGAR: Plataforma Meet ASISTENTES: Sandra Lucia Ramirez Rojas — 1072650344 — Nutricionista/SEM — [illegible]; Gabriela Alarcon — Coordinadora PAE; Tatiana Pedraza — SEM INVITADOS 1. OBJETIVO DE LA REUNIÓN 1. Socialización, revisión y acuerdos para la implementación de la Estrategia Educativa del Programa de Alimentación Escolar (PAE) correspondiente al segundo semestre del año. 1. ORDEN DEL DÍA 1. Socialización propuesta desde la SEM 2. Socialización propuesta desde el operador 3. Conclusiones 2. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA		

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	Programa de Educación Nutricional Continua para Escolares Promoviendo hábitos saludables desde la infancia"		
38. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, supervisión y/o interventoría, Ministerio de Educación Nacional - MEN, y demás actores que participan en el PAE	Se verifican soporte de respuestas dadas con oportunidad a requerimientos requeridos por el ministerio público (personería Municipal) 	X	
39. Informar de inmediato por escrito a la Entidad contratante, al supervisor y/o interventor, y al Rector de la institución educativa, las deficiencias identificadas, los daños o fallas frente a las condiciones de infraestructura y equipos que impidan el adecuado funcionamiento del Programa de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 00335 de 2021.	El operador por medio de correos electrónicos y chats informa oportunamente las situaciones que a diario pueden afectar el buen desarrollo de programa con el fin de obtener la directriz sobre el manejo de la situación	X	
40. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, manejo de kárdex, Plan de Saneamiento Básico y su correcta ejecución, toma de muestras y transmisión correcta de la información que se le solicite	La interventoría a través de la verificación de cada uno de los procesos evalúa el cumplimiento del operador en todos los aspectos normativos y contractuales para el manejo de alimentos así como el seguimiento de sus procedimientos por medio de formatos de calidad implementados por el operador	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
41. El operador deberá garantizar el pago de salarios u honorarios del equipo manipulador de alimentos y de los demás miembros del equipo de trabajo del que disponga para la operación del PAE y se encuentre a su cargo, durante cada mes y este pago no estará condicionado al pago del municipio	Se aporta certificación de fecha 15 de junio de 2025, suscrita por el contador de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción (UTANA), en donde certifica encontrarse a paz y salvo por concepto en el pago de aportes y nómina del mes de mayo de 2025. Se aportan los siguientes documentos: Certificación expedida por el contador Soporte del pago de nómina Planilla de seguridad social Certificación de paz y salvo firmada por las ecónomas 	x	
42. Garantizar el adecuado uso y funcionamiento de los equipos utensilios y menaje verificando que se utilicen de manera correcta y que se le realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo al plan y cronograma de mantenimiento establecido en el plan de alistamiento	Se verifica, a través de las visitas técnicas el funcionamiento de los equipos	x	
43. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos,	Para el presente periodo se realizaron dos (2) visitas a bodega, donde se aplicó el formato "VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE OPERACIÓN EN	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, gramera, termómetros, medio de transporte internos de materias primas, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y con las especificaciones sanitarias establecidas en las resoluciones 683,4142, de 2012 y 834 de 2013.	PLANTAS ENSAMBLE RACIÓN INDUSTRIALIZADA", establecido por la Unidad de alimentos para aprender, en donde se evalúan las condiciones Higiénico Sanitarias, el cumplimiento del personal manipulador, las condiciones de aseguramiento de la calidad y la evaluación de cada etapa. Este es complementado con el formato "VERIFICACIÓN DE ROTULADO RACIÓN INDUSTRIALIZADA", en donde se evalúa la trazabilidad de los productos y el cumplimiento con las normas de rotulado, y se verifica la exclusividad para el PAE del municipio de Chia y tenencia y uso de los equipos que se requieren en bodega ***Porcentaje de cumplimento de bodega por capítulo evaluado*** 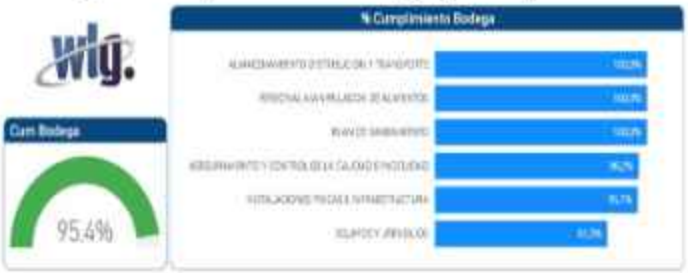		
44. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	En el periodo informado no hay solicitud de reemplazo de personal manipulación o ecónomas de alimentos	X	
45. Realizar la entrega de los víveres e insumos a los establecimientos educativos, en vehículos que posean la documentación reglamentaria vigente y que cumplan con los requisitos exigidos en la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social	Se realiza la verificación documental de los vehículos de transporte de alimentos, los cuales cuentan con concepto sanitario favorable, y documentación del vehículo y exámenes médicos del conductor. 	X	
46. Realizar los recorridos de entrega de alimentos e insumos de limpieza y desinfección y servicio de gas, en aquellos casos en que no se disponga de servicio en red, de acuerdo con el plan de rutas establecido en las actividades de alistamiento el cual debe incluir horario tentativo de llegada a cada Institución Educativa; la entrega de los alimentos e insumos debe ser acorde a los cupos atendidos,	Se verifica los recorridos de los vehículos en la entrega de alimentos a sedes evaluación evidenciada en el informe ejecutivo de la interventoria Se recomienda realizar un plan de rutas incluyendo los horarios de recibo y entrega.	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
ciclos de menús, grupos de edad y modalidad, no se permite el transporte de alimentos con otro tipo de productos.	 		
47. Realizar el pago del servicio público del gas de las Instituciones Educativas donde se preste el servicio de alimentación escolar y durante el calendario escolar.	Se verifica el cumplimiento de pago del mes mayo 2025, en archivo que contiene 13 folios de las siguientes IEO ● Tiquiza ● Fonquetá ● Diosa Chia ● Fagua 2 ● Fagua 1	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	● Cerca de Piedra ● José Joaquín de casas ● Santa Lucía ● La Balsa ● Balaguer ● Laura Vicuña ● Bojacá ● Luna Nueva Resumen transacción ESTADO TRANSACCIÓN APROBADA FACTURA No 60039277 VALOR TRANSACCIÓN $79.660 ESTADO PAGO ESTADO CLIENTE		
48. Implementar los controles necesarios para garantizar la entrega de los alimentos a los establecimientos educativos en las cantidades requeridas, conforme a las características, condiciones de inocuidad y calidad exigidas en la Resolución No. 00335 de 2021	Por medio de las remisiones y formatos de calidad el operador realiza los controles necesarios para garantizar la cantidad y calidad de los alimentos y procedimientos	X	
49. Realizar muestreo microbiológico en las raciones conformadas por alimentos considerados como de alto riesgo en salud pública, de acuerdo con el cronograma de muestreo entregado en la etapa de alistamiento, a los parámetros en cuanto a cantidad de muestreos a realizar requeridos por la Entidad Territorial Certificada y teniendo en cuenta la clasificación establecida en la resolución 719 de 2015 emitida por el Ministerio de Salud Pública y Protección Social, en la periodicidad y en los términos que la Entidad Territorial defina	El operador cumple con el cronograma de muestreo; como se observa, la totalidad de muestras realizadas, presentan un concepto de conforme, de acuerdo a los parámetros establecidos para las muestras tomadas Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción CRONOGRAMA DE MUESTREO 2025 Fecha (dd/mm/aaaa) | Materia prima, Alimento | SEDE | Observaciones | RESULTADOS 11/6/2025 | proteína | SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER | REALIZADO | CONFORME 11/6/2025 | Ensalada | SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER | REALIZADO | CONFORME 11/6/2025 | Jugo | SAN JOSÉ MARÍA ESCRIVÁ DE BALAGUER | REALIZADO | CONFORME	X	
50. Entregar mensualmente a la supervisión y/o interventoría del programa, los análisis microbiológicos realizados a cada uno de los lotes que hacen parte de los componentes de alto riesgo del complemento industrializado, de acuerdo con la clasificación	El operador UT avanzando y nutriendo en acción, realiza el muestreo microbiológico mensual, que para el presente período, presenta los informes de laboratorio correspondientes a las muestras tomadas el 11 de junio en la sede José Escrivá de Balaguer, aplicadas a las preparaciones de tortilla española, ensalada de cohombro con tomate y jugo de lulo, cuyos resultados fueron satisfactorios y se encuentran conforme a los parámetros establecidos.	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
establecida en la Resolución 719 de 2015 con análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte.			
51. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios obligatoria conforme a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013	Se realiza por parte de la interventoria, la revisión de fichas técnicas de los alimentos y materias primas utilizadas por el operador en el pae a fin de verificar el cumplimiento de la calidad de los productos, dejando observación en la matriz de revisión de fichas técnicas para próxima revisión el 10 de julio de 2025 **Obligación en seguimiento**		
52. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social	Durante las visitas de interventoria se verifica el cumplimiento de la resolución 5109 de 2005 de las materias primas que lo requieren, evidenciado que el operador cumple con lo normativamente establecido	X	
53. Realizar remisión de entrega de víveres para cada institución educativa en los formatos establecidos por el MEN de acuerdo con los cupos asignados y la distribución por grupos etarios para cada una. De estos formatos se debe dejar copia en los comedores escolares y reponer los faltantes de alimentos o las devoluciones de los mismos que no cumplan con las características establecidas en las fichas técnicas, en un tiempo no mayor a 24 horas después de evidenciarse el faltante o realizarse su rechazo. El formato de reposición o entrega de faltantes debe corresponder al establecido por el MEN	El operador envía las remisiones de los alimentos a cada una de las sedes lo cual es verificado por la interventoria en campo. Asimismo ante un faltante se informa de manera inmediata para la reposición sin afectación el suministro 	X	
54. Cumplir y garantizar la entrega y cantidad de los insumos e implementos para desarrollar las actividades de limpieza y desinfección en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas en este documento	Se reporta en el presente informe la entrega de insumos de aseo destinados al desarrollo de las actividades de limpieza y desinfección, en cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción (UTANA). (15 folios) Se verifica en campo el cumplimiento de la entrega de elementos de aseo conforme a lo establecido en la normatividad. Ante cualquier observación el operador hace la reposición inmediata	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
55. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión y/o interventoría del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.	Se realiza el seguimiento a las raciones efectivamente entregadas y raciones CAE RACIONES RI: 103,198 RACIONES PREPARADAS EN SITIO: 156,984 RACIONES CAES ENTREGADAS: 10.034 		

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
56. Realizar, registrar y reportar las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, de acuerdo con lo establecido en las Compras Locales según el Ministerio de Educación"	**RELACIÓN COMPRAS LOCALES DE ALIMENTOS** **MES JUNIO 2025** TOTAL COMPRA LOCAL ALIMENTOS JUNIO $ 382.658,712 30% de Compras Locales $ 114.797.614 **PEQUEÑOS PRODUCTORES REGISTRADOS EN LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA** **NOMBRE DE PROVEEDOR** — **VALOR COMPRA** COMPAÑÍA LECHERA EL MORIÑO S.A.S. COMLEMO S.A.S — $ 42.839.596 OSCAR MAURICIO SEJARANO NAVARRETE — $ 34.075.000 **TOTAL COMPRA LOCAL** — **$ 76.914.596** **% COMPRA LOCAL** — **20%**	Obligación se evaluará integralmente a la finalización del contrato	
57. Brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas si la Entidad Territorial lo requiere.	Se aporta certificación suscrita por el RL de UTANA que certifica que Durante el periodo del 16 de abril al 15 de mayo de los corrientes,la UTANA no ha sido requerida para brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos etarios, grupos étnicos y/o indígenas	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción Chia - Cundinamarca, junio 15 de 2025. Señores: **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** Atn. Dra. Nancy Jannin Cajamarca Chia – Cundinamarca Asunto: Contrato de Suministro COLPCCNTR.718085 Obligación 57 **EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES,** identificado con cédula de ciudadanía número 79.779.751 de Bogotá D.C., actuando en nombre y representación legal de la **UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN,** operador del contrato del asunto para el Suministro de Alimentación Escolar en las instituciones educativas oficiales del municipio de Chia; por medio del presente certifico que bajo el postulado de buena fe contemplado en el Art. 83 de la Constitución Política, que durante el periodo del 16 de abril al 15 de mayo de los corrientes, no hemos sido requeridos para brindar atención diferencial a los titulares de derecho pertenecientes por grupos étnicos, grupos étnicos y/o religiosos. Cordialmente, **EMILIANO MIGUEL ANDRÉS SUÁREZ CORTES** C.C. Nº 79.779.751 DE BOGOTÁ D.C UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCION Representante Legal		
58. Informar periódicamente a la Entidad Territorial, al MEN, a la supervisión y/o interventoría del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido, Sistema de información del Programa de Alimentación escolar -SiPAE.	A través de certificación expedida por el ROL del operador certifica que actualmente nos encontramos rechazados en el sistema debido a que hace falta información por indexar por parte de la entidad en la plataforma SIGEPAE **Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chia – Cundinamarca, junio 19 de 2025. Señores: **WLG GROUP CONSULTORES LTDA** Atn. Dr. Wilmar López Chia – Cundinamarca **Asunto:** Obligación 58-67 SIPAE-SIGEPAE Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que, si bien la entidad remitió el correo con la asignación del usuario, actualmente nos encontramos rechazados en el sistema debido a que hace falta información por indexar por parte de la entidad en la plataforma. Hasta tanto no se subsane este pendiente, no será posible realizar el ingreso de la información correspondiente a este operador. No obstante, adelantaremos las gestiones necesarias con la SEM con el fin de poder dar cumplimiento oportuno a la obligación establecida. Agradecemos su colaboración y el apoyo brindado hasta la fecha. Atentamente, **ANDRES SUAREZ CORTES** **Representante Legaln Acción**	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
59. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos entregados por inventario en funcionamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte de la institución educativa, el supervisor y/o interventor, o el personal manipulador de alimentos, de acuerdo con el cronograma o plan de mantenimientos que se pacte o concerté por escrito con el interventor del contrato, plan que deberá estar debidamente aprobado a más tardar al finalizar el primer trimestre de cada vigencia	cumpliendo con las observaciones hechas por la interventoría el operador presenta, para el presente periodo, el plan de mantenimiento, junto con el informe de mantenimiento preventivo ejecutado en las sedes educativas La Balsa, Bojacá y La Caro. Así mismo, se relaciona el mantenimiento correctivo realizado en las sedes Diosa Chía, Laura Vicuña, Luna Nueva, Santa Lucía, Cerca de Piedra, Tiquiza, Fagua Polideportivo, José Joaquín Casas, Bojacá Santa María B, Fonquetá y La Balsa, elaborado conforme a las necesidades identificadas por nuestro equipo en cada restaurante escolar	X	
60. Identificar y señalizar con avisos elaborados en material higiénico sanitario lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar, así como los habladores de B.P.M.	Se verifica el cumplimiento de esta obligación a través de las visitas técnicas realizadas por la interventoría, la cual consta y se desarrolla en el informe general de interventoría 6.	X	
61. Realizar la trazabilidad de documentos en las diferentes etapas de proceso de materias primas de producto terminado.	Se verifica correcto y oportuno diligenciamiento de los formatos de calidad como garantía del cumplimiento de los procesos establecidos en el plan de saneamiento	X	
62. Fomentar la igualdad y equidad de género como elemento estratégico para la competitividad en el marco de la ley 1257 de 2008.	En el marco de esta obligación la UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, a través de diversas capacitaciones según cronograma, garantiza un entorno libre de violencia contra las mujeres y contra todas las personas vinculadas a la atención del Programa de Alimentación Escolar en el municipio de Chía – Cundinamarca. **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES LEY 1257 2008** **2025** **ACTIVIDADES** / **FEBRERO** / **MAYO** / **AGOSTO** **INFOGRAFIA DE RUTA DE ATENCIÓN** / X / / / **CAPACITACIÓN EXPERTOS** / / X / / **SEGUIMIENTO** / / / X ACTIVIDAD DE SALUD PREVENTIVA. CHARLA DE VIOLENCIA Y GENERO. TAMIZAJE REALIZADA SABADO 26 DE ABRIL GESTIÓN RELAIZADA CON LA SECRETRAIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHÍA UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	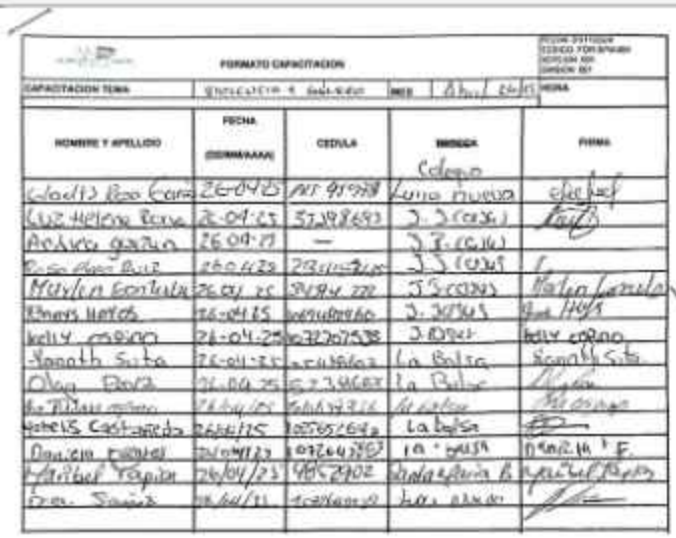 FORMATO CAPACITACION CAPACITACION TEMA: Educación en salud MES: Abril 2025 HORA: NOMBRE Y APELLIDO / FECHA (DD/MM/AAAA) / CEDULA / BODEGA / FIRMA Claudia Rico Cano 26-04-25 MT 41978 Lima nuevo Luz Helena Rojas 26-04-25 57398693 J. J (Cota) Andrea Garzon 26-04-25 — J. J. (Cota) Rosa Rico Ruiz 26-04-25 23[illegible] J. J (Cota) Maylen Contreras 26-04-25 [illegible] J. J (Cota) Ximena Huertas 26-04-25 [illegible] J. J (Cota) Kelly Cobano 26-04-25 [illegible] J. J (Cota) Yoneth Sita 26-04-25 [illegible] La Balsa Olga Rojas 26-04-25 [illegible] La Balsa [illegible] 26-04-25 [illegible] Hotelis Castañeda 26-04-25 [illegible] La balsa Daniela [illegible] 26-04-25 [illegible] La balsa Maribel Tapias 26-04-25 [illegible] [illegible] Dora Sanz 26-04-25 [illegible] Las [illegible]		
63. Presentar el Protocolo de bioseguridad aprobado por la autoridad competente a implementar en caso de ser necesario en la bodega de acopio y en cada una de las sedes educativas donde se suministren los complementos alimentarios.	Se encuentra evaluado dentro del plan de alistamiento **MANUAL DE BIOSEGURIDAD** **INTRODUCCIÓN** En el sector alimentario, la bioseguridad es esencial para garantizar la salud y seguridad de nuestros productos, así como la protección de nuestros consumidores. Este manual ha sido diseñado para proporcionar directrices y procedimientos claros que faciliten la implementación de prácticas de bioseguridad en todas las etapas de nuestra cadena de producción, desde la recepción de materias primas hasta la distribución de productos finales. La creciente preocupación por la inocuidad alimentaria, junto con el aumento de normativas y regulaciones, hace que la bioseguridad no solo sea una responsabilidad ética, sino también un requisito legal. Este documento tiene como objetivo establecer un marco que permita a nuestra organización prevenir la contaminación biológica y gestionar de manera efectiva los riesgos asociados a la manipulación de alimentos. A lo largo de este manual, se abordarán, la implementación de medidas preventivas y la formación continua del personal ante un evento o peligro biológico en donde se deba entregar alimentación a los escolares . Al adoptar estas prácticas, buscamos no solo cumplir con los estándares de calidad y seguridad, sino también fomentar una cultura de responsabilidad y compromiso hacia la salud de nuestros consumidores y la integridad de nuestros productos. **OBJETIVO** Determinar los lineamientos de referencia para el uso de elementos de protección personal, a fin de fortalecer la bioseguridad y medidas sanitarias dirigido a todo el personal que labora con la UT AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, así como la realización de acciones de promoción y prevención necesarias con el fin de mitigar el riesgo de contraer o verse afectado cualquier tipo de peligro biológico. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:** Establecer los establecer medidas preventivas con el fin de proteger el personal frente al riesgo del contagio del virus detectado. Sensibilizar y motivar al personal que participa en el almacenamiento preparación y distribución de alimentos sobre la importancia de realizar el lavado de manos, la limpieza y desinfección de las superficies y elementos de trabajo. Asegurar la calidad, eficacia y eficacia en los procesos de limpiar y desinfección, manteniendo	X	
64. Realizar los procesos de lavado de tanques tanto aéreos como subterráneos de acuerdo con el cronograma establecido en el plan de	se ha realizado el lavado de tanque en donde se ha dispuesto la logística necesario por parte de la SEM, no obstante queda pendiente la verificación del lavado de tanques de las IEO en donde no se ha podido realizar	X	

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
alistamiento y/o según necesidades que requiera cada comedor escolar de las Instituciones Educativas en donde se suministre ración preparada en sitio, una vez al año con el fin de garantizar un suministro de alimentos con niveles de inocuidad adecuado, previa concertación con la supervisión y/o interventoría	Nombre Certificados de lavado de tanques.pdf certificados ut Avanzando y nutriendo en Acción colegios chia lavados de tanques junio 2025.pdf Gmail - Cronograma ajustado de lavado de tanques. - Instituciones Educativas de Chia.pdf Gmail - CUMPLIMIENTO LAVADO DE TANQUES Solicitud de coordinación para el vaciado de tanques.pdf Gmail - LAVADO DE TANQUES -PAE.pdf Gmail - LAVADO DE TANQUES MUNICIPIO DE CHIA.pdf Gmail - LAVADO DE TANQUES.pdf Gmail - OBLIGACION 64. CRONOGRAMA LAVADO DE TANQUES.pdf Gmail - PROGRAMACION LAVADO DE TANQUES.pdf Gmail - Solicitud de reprogramación para lavado de tanques - Contrato CO1-PCCNTR-7160881.pdf Gmail - SOLICITUD LAVADO DE TANQUES.pdf		
65. Realizar procesos de desinfección, desratización y desinfección en la bodega o planta de almacenamiento y en los diferentes comedores escolares de las sedes educativas oficiales del municipio, evitando ingresar plagas desde el exterior a los comedores escolares, además se debe realizar mantenimiento de orden preventivo en cuanto a mallas angeo, burletes en las puertas, etc., donde se pueda presentar ingreso de plagas.	Conforme al plan de saneamiento en el plan de fumigación el operador ha realizado la respectivas fumigaciones soportes que adjunta al informe y que han sido verificado por la interventoria durante las visitas Nombre / Propietario CONTROL ROEDORES 1.pdf CONTROL ROEDORES 2.pdf CONTROL ROEDORES 3.pdf FUMIGACION RO ABRIL 1.pdf FUMIGACION RO ABRIL 2025.pdf	X	
66. Acreditar de forma mensual el pago de aportes al SSI con la presentación de las planillas de seguridad social de acuerdo a todo el personal empleado para la correcta ejecución y desarrollo del programa de alimentación escolar - PAE, con el fin de asegurar que todos los empleados y contratistas estén debidamente registrados y al día con sus aportes en el sistema de seguridad social integral.	Se verifica pago de seguridad social integral, ampliado e individualizado en el numeral 10 de este informe con título "11. RELACIÓN DE DOCUMENTAL PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES"		

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
	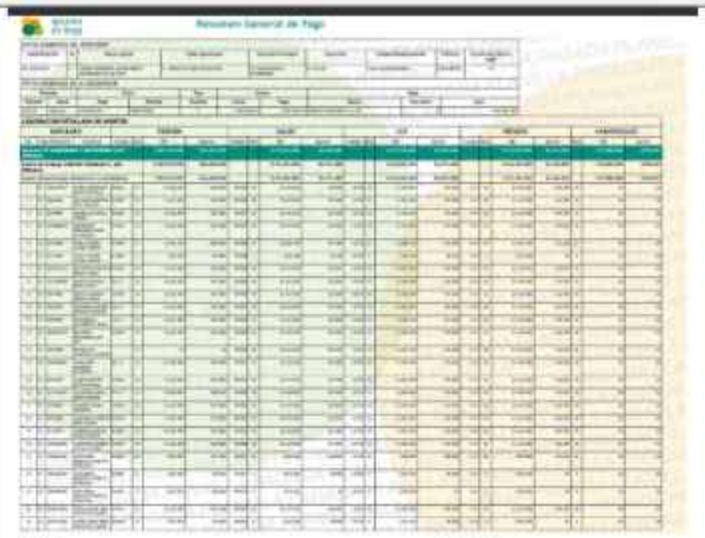 Paz y Salvo Parafiscalidad UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN NIT 901.901.791-2 CERTIFICACIÓN Yo, EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.779.751 de Bogotá, en calidad de Representante Legal, certifico que la **UNION TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN**, con Nit No. 901.901.791-2, tiene todos sus empleados afiliados al sistema de seguridad social integral (SALUD EPS, FONDOS DE PENSIONES, RIESGOS PROFESIONALES, CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR). Actualmente utiliza la planilla integrada de autoliquidación y pago de aportes (PILA) y se encuentra a paz y salvo por concepto en el pago de aportes y nómina del mes de junio de 2025. La presente se expide a solicitud de la secretaría de educación Alcaldía de Chía a los 09 días del mes de julio del año Dos mil Veinticinco (2025). Cordialmente EMILIANO MIGUEL ANDRES SUAREZ CORTES C.C. 79.779.751 Representante Legal UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN NIT. 901.901.791-2		
67. Diligenciar la información requerida en el ecosistema de Información Sistema de gestión del Programa de Alimentación Escolar – SIGEPAE, de acuerdo con los lineamientos que	A través de certificación expedida por el ROL del operador certifica que actualmente nos encontramos rechazados en el sistema debido a que hace falta información por indexar por parte de la entidad en la plataforma SIGEPAE		

11. BARRIDO OBLIGACIONAL SEGÚN CLÁUSULA SEGUNDA CONTRACTUAL			
OBLIGACIÓN	**ACCIÓN REALIZADA**	CUMPLE	NO CUMPLE
establece la Unidad de Alimentación Escolar – UAPA.	**Unión Temporal Avanzando y Nutriendo en Acción** Chía – Cundinamarca, junio 19 de 2025 Señores: **WLG GROUP CONSULTORES LTDA** Atn. Dr. Wilmar López Chía – Cundinamarca **Asunto:** Obligación 58-67 SIPAE-SKEPAE Cordial saludo, Por medio de la presente me permito informar que, si bien la entidad remitió el correo con la asignación del usuario, actualmente nos encontramos rechazados en el sistema debido a que hace falta información por indexar por parte de la entidad en la plataforma. Hasta tanto no se subsane este pendiente, no será posible realizar el ingreso de la información correspondiente a este operador. No obstante, adelantaremos las gestiones necesarias con la SEM con el fin de poder dar cumplimiento oportuno a la obligación establecida. Agradecemos su colaboración y el apoyo brindado hasta la fecha. Atentamente, **ANDRES SUAREZ CORTES** **Representante Legalin Acción**		
68. Una vez finalizado el contrato, el operador deberá entregar, mediante acta, el inventario detallado de los elementos obsoletos, dañados y dados de baja, indicando su estado y disposición final, conforme a las normativas vigentes	No aplica para el periodo analizado	NA	
69. Acreditar que ha dado inicio a la fase de seguimiento y plan de mejora del Sistema de Gestión de SST a través de certificación expedida por parte de la correspondiente ARL.	Aporta certificación del programa del SG-SST. 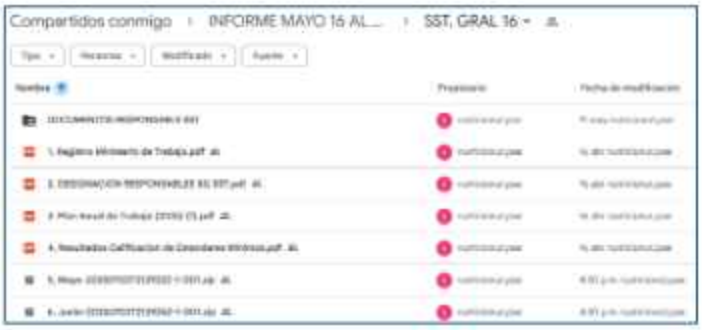 	X	

NOVEDADES EN LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA IEO.

En el periodo informado la Secretaria de Educación Municipal, notificó 125 novedades correspondientes a (Inhabilitar raciones por IE y cursos, cambio de modalidad de servido de RPS a RI, traslado de raciones a otras espacios por jornadas extracadémicas o encuentros académicos etc.), y se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHÍA
INFORME DE INTERVENTORÍA
AVAL DE PAGO 5

12/05/2025 13/06/2025 Consultar

NOVEDADES

Item	Fecha Novedad	Corte	Tipo de Racion	Novedad General	Tipo de Novedad	INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES (IEO)	Grado	Observacion	Soporte	Edit
1	11/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 102		No	Habilitar Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 9	HABILITAR		
2	11/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 49		No	Habilitar Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	HABILITAR		
3	11/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 64		No	Habilitar Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 10	HABILITAR		
4	28/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 598	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Inhabilitar Raciones	SAN JOSE MARIA ESCRIVA DE BALAGUER/SEDE SAMARIA		NO CLASES POR PARO EDUCATIVO		
5	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 508		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE PRINCIPAL		NO SE REQUIEREN RACIONES YA QUE NO TENDRAN JORNADA ACADEMICA		
6	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 103		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE C		NO SE REQUIEREN RACIONES YA QUE NO TENDRAN JORNADA ACADEMICA		
7	05/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 18		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE A	PRE-JARDIN	SE SOLICITA ENTREGAR UNICAMENTE RACION PREPARADA EN SITIO CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS DE PRIMERO (1) A QUINTO (5) Y ESTAS DEBEN SER ENTREGADAS A LAS 8:30 AM YA QUE LOS ESTUDIANTES SALEN A LAS 10:00 AM		
8	05/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 13		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE A	TRANSICION	SE SOLICITA ENTREGAR UNICAMENTE RACION PREPARADA EN SITIO CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS DE PRIMERO (1) A QUINTO (5) Y ESTAS DEBEN SER ENTREGADAS A LAS 8:30 AM YA QUE LOS ESTUDIANTES SALEN A LAS 10:00 AM		
9	05/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 13		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE A	JARDIN	SE SOLICITA ENTREGAR UNICAMENTE RACION PREPARADA EN SITIO CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS DE PRIMERO (1) A QUINTO (5) Y ESTAS DEBEN SER ENTREGADAS A LAS 8:30 AM YA QUE LOS ESTUDIANTES SALEN A LAS 10:00 AM		
10	05/06/2025	Corte SIMAT 03-06-2025 # Est. 13		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE A	JARDIN	SE SOLICITA ENTREGAR UNICAMENTE RACION PREPARADA EN SITIO CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS DE PRIMERO (1) A QUINTO (5) Y ESTAS DEBEN SER ENTREGADAS A LAS 8:30 AM YA QUE LOS ESTUDIANTES SALEN A LAS 10:00 AM		
11	30/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 203		No	Habilitar Raciones	DIOSA CHIA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Se solicitan raciones INDUSTRIALIZADAS de los estudiantes de grado 11° Por salida pedagógica HORA DE ENTREGA: 6:00 AM LUGAR DE LA ENTREGA: Sede correspondiente		
12	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 642		No	Inhabilitar Raciones	LA DALSA/SEDE PRINCIPAL		NO SE REQUIEREN RACIONES, por entrega de notas, no tendran clases		
13	30/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 14394		Si	Inhabilitar Raciones			NO SE REQUIEREN RACIONES, por dia pedagógico, no tendran clases		
14	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 338		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE B OFICIAL		NO SE REQUIEREN RACIONES, por jornada pedagógica, no tendran clases		
15	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 802		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE TIQUIZA		NO SE REQUIEREN RACIONES, por jornada pedagógica, no tendran clases		
16	28/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 440		No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE A		NO SE REQUIEREN RACIONES, por jornada pedagógica, no tendran clases		
17	19/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 47		No	Inhabilitar Raciones	FONQUETA/SEDE PRINCIPAL	PRE-JARDIN	SE SOLICITA DESCONTAR 73 RACIONES CORRESPONDIENTES A TRANSICION JORNADA MAÑANA Y 53 RACIONES JORNADA TARDE YA QUE NO TIENEN JORNADA ACADEMICA		

18	19/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 14		No	Inhabilitar Raciones	FONQUETA/SEDE PRINCIPAL	JARDIN	NOVEDAD SE SOLICITA DESCONTAR 73 RACIONES CORRESPONDIENTES A TRANSICION JORNADA MAÑANA Y 53 RACIONES JORNADA TARDE YA QUE NO TIENEN JORNADA ACADEMICA	
19	19/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 131		No	Inhabilitar Raciones	DIVERSIFICADO/SEDE JARDIN INFANTIL LUNA NUEVA		NOVEDAD	
20	26/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 84	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Habilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE B	GRADO 1	HB	
21	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 84	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Habilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE B	GRADO 1	HAB	
22	13/06/2025	Corte SIMAT 13-06-2025 # Est. 55	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Habilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	ICFES	
23	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 40	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE B OFICIAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
24	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 82	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	CERCA DE PIEDRA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
25	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 48	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FONQUETA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
26	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 43	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	LA BALSA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
27	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 53	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
28	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 18	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FUSCA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
29	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 112	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	DIVERSIFICADO/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
30	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 104	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	LAUBA VICUÑA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
31	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 99	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	JOSE JOAQUIN CASAS/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
32	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 49	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
33	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 107	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
34	13/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 103	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	DIOSA CHIA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 11	Novedad del 10/06/2025, Raciones para estudiantes pruebas ICFES	
35	05/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 53	RACION DE CONTINGENCIA	No	Cambio de Raciones de Contingencia	SAN JOSEMARIA ESCRIVA DE BALAGUER/SEDE PRINCIPAL	GRADO 5	Jornada Pedagógica extremuna	
36	05/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 59	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE TIQUIZA	GRADO 5	TIQUIZA El menú a operar el día 06/06/2025 será el MENÚ #4 (BROWNIE , LECHE ENTERA Y BANANO) como quiera que la materia prima ya se encuentra en bodega y se debe trasladar su consumo para el día mencionado	
37	06/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 58	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE TIQUIZA	GRADO 4	TIQUIZA El menú a operar el día 06/06/2025 será el MENÚ #4 (BROWNIE , LECHE ENTERA Y BANANO) como quiera que la materia prima ya se encuentra en bodega y se debe trasladar su consumo para el día mencionado	
38	06/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 59	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE TIQUIZA	GRADO 3	TIQUIZA El menú a operar el día 06/06/2025 será el MENÚ #4 (BROWNIE , LECHE ENTERA Y BANANO) como quiera que la materia prima ya se encuentra en bodega y se debe trasladar su consumo para el día mencionado	

39	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 52	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE TIQUIZA	GRADO 2	06/05/2025 será el MENÚ #4 (BROWNIE , LECHE ENTERA Y BANANO) como quiera que la materia prima ya se encuentra en bodega y se debe trasladar su consumo para el día mencionado	
40	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 50	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE TIQUIZA	GRADO 1	TIQUIZA El menú a operar el día 06/05/2025 será el MENÚ #4 (BROWNIE , LECHE ENTERA Y BANANO) como quiera que la materia prima ya se encuentra en bodega y se debe trasladar su consumo para el día mencionado	
41	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 63	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE A	GRADO 5	FAGUA PRIMARIA : El menú a operar el día 05/05/2025 será el MENÚ #3 (PALITO DE QUESO, MANDARINA Y LECHE DE FRESA) como quiera que la materia prima ya se encuentra en bodega y se debe trasladar su consumo para el día mencionado	
42	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 80	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE A	GRADO 4	Novedad transmitida el 28/05/25; cambio ración A RI	
43	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 65	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE A	GRADO 3	Novedad transmitida el 28/05/25; cambio ración A RI	
44	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 92	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	FAGUA/SEDE A	GRADO 2	Novedad transmitida el 28/05/25; cambio ración A RI	
45	05/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 75	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Inhabilitar Raciones	FAGUA/SEDE A	GRADO 1	novedad transmitida el 28/05/25; cambio ración	
46	12/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 98	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 5	Es de aclarar que según la circular número 2 donde se especifican las novedades que se aprueban durante la ejecución del programa son: el cambio de modalidad se autoriza únicamente para las salidas pedagógica programadas con antelación por las IEO, por tal motivo se para esta novedad se deberá entregar ración industrializada correspondientes a los grados de transición mañana y tarde, primero, segundos, terceros, cuartos y quintos y se deben entregar a la hora estipulada.	

47	12/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 75	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 4	Es de aclarar que según la circular número 2 donde se especifican las novedades que se aprueban durante la ejecución del programa son: el cambio de modalidad se autoriza únicamente para las salidas pedagógica programadas con antelación por las IEO. por tal motivo se para esta novedad se deberá entregar ración industrializada correspondientes a los grados de Iltransición mañana y tarde), primero, segundos, terceros, cuartos y quintos y se deben entregar a la hora estipulada.	
48	12/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 83	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 3	Es de aclarar que según la circular número 2 donde se especifican las novedades que se aprueban durante la ejecución del programa son: el cambio de modalidad se autoriza únicamente para las salidas pedagógica programadas con antelación por las IEO. por tal motivo se para esta novedad se deberá entregar ración industrializada correspondientes a los grados de Iltransición mañana y tarde), primero, segundos, terceros, cuartos y quintos y se deben entregar a la hora estipulada.	
49	12/06/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 67	RACION INDUSTRIALIZADA	No	Cambio de Raciones	BOJACA/SEDE PRINCIPAL	GRADO 2	Es de aclarar que según la circular número 2 donde se especifican las novedades que se aprueban durante la ejecución del programa son: el cambio de modalidad se autoriza únicamente para las salidas pedagógica programadas con antelación por las IEO. por tal motivo se para esta novedad se deberá entregar ración industrializada correspondientes a los grados de Iltransición mañana y tarde), primero, segundos, terceros, cuartos y quintos y se deben entregar a la hora estipulada.	
123	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 64		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE B	GRADO 1	SE SOLICITAN UNICAMENTE 33 RACIONES CORRESPONDIENTES AL GRADO 1C	
124	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 508		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE PRINCIPAL		NO SE REQUIEREN RACIONES YAQUE NOTENDRAN JORNADA ACADEMICA	
125	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 203		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE C		NO SE REQUIEREN RACIONES YAQUE NOTENDRAN JORNADA ACADEMICA	
126	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 48		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE B	TRANSICION	En novedad del 12/05/2025 la SEM informa que: NO SE REQUIEREN 53 RACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS PRESCOLAR DE LA JORNADA MAÑANA Y 28 RACIONES DE LA JORNADA TARDE	
127	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 22		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE D	PRE-JARDIN	En novedad del 12/05/2025 la SEM informa que: NO SE REQUIEREN 53 RACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS PRESCOLAR DE LA JORNADA MAÑANA Y 28 RACIONES DE LA JORNADA TARDE	
128	23/05/2025	Corte SIMAT 28-04-2025 # Est. 11		No	Inhabilitar Raciones	SANTA MARIA DEL RIO/SEDE B	JARDIN	En novedad del 12/05/2025 la SEM informa que: NO SE REQUIEREN 53 RACIONES CORRESPONDIENTES A LOS GRADOS PRESCOLAR DE LA JORNADA MAÑANA Y 28 RACIONES DE LA JORNADA TARDE	Soporte

GESTIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

A continuación se presenta una gestión financiera de ajuste a la baja, solicitado a la contratista UTANA, toda vez que la Prefectura inicialmente radicada tenía un valor de **$2.302.815.883,49**

Etiquetas de fila	Suma de RI	Suma de RPS
CAE	0	0
MEDIA COMPLEMENTARIA	18.330	25301
PREESCOLAR	8.821	13975
PRIMARIA 1,2 Y 3	21.180	49505
PRIMARIA 4 Y 5	16.784	32044
SECUNDARIA (6,7,8 Y 9)	42.762	45458
Total general	107.877	166283

TIPO DE RACION	GRUPO ESCOLAR	PRECIO	RACIONES	TOTAL A FACTURAR
RACION TIPO ALMUERZO	PREESCOLAR	$ 7.484,08	13.975	$ 104.590.018,00
RACION TIPO ALMUERZO	PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 7.574,12	49.505	$ 374.956.810,60
RACION TIPO ALMUERZO	PRIMARIA 4 Y 5	$ 7.877,70	32.044	$ 252.433.018,80
RACION TIPO ALMUERZO	SECUNDARIA (6,7,8 Y 9)	$ 8.611,61	45.458	$ 391.466.567,38
RACION TIPO ALMUERZO	MEDIA Y COMP	$ 8.877,56	25.301	$ 224.611.145,56
			166.283	$ 1.348.057.560,34

TIPO DE RACION	GRUPO ESCOLAR	PRECIO	RACIONES	TOTAL A FACTURAR
RACION INDUSTRIALIZADA	PREESCOLAR	$ 7.290,91	8.821	$ 64.313.117,11
RACION INDUSTRIALIZADA	PRIMARIA 1,2 Y 3	$ 7.946,96	21.180	$ 168.316.612,80
RACION INDUSTRIALIZADA	PRIMARIA 4 Y 5	$ 8.386,59	16.784	$ 140.760.526,96
RACION INDUSTRIALIZADA	SECUNDARIA (6,7,8 Y 9)	$ 9.198,29	42.762	$ 393.337.276,98
RACION INDUSTRIALIZADA	MEDIA Y COMP	$ 10.258,09	18.330	$ 188.030.789,70
			107.877	$ 954.758.323,15

TOTAL FACTURACION	$ 2.302.815.883,49

Fuente: prefactura – operador PAE

Con las siguientes ejecuciones de raciones, que se discriminan así:

No obstante el proceso de registro de raciones efectivamente entregadas a través del mecanismo de lectura de QR, procesado por esta interventoría, dio como resultado en periodo informado la siguiente ejecución

MODALIDAD	EJECUCIÓN RACIONES-INTERVENTORÍA	EJECUCIÓN RACIONES S/OPERADOR	DIFERENCIA O GLOSAS	TOTAL EJECUTADO Y CONCILIADO
RI	107.522	107.877	-355	107.522
RPS	161.308	166283	-4.975	161.308
TOTALES	268.830	271.722	-5.330	268.830

Días calendarios académicos de operación del PAE desde el 16/05/2025 al 15/06/2025: **19**

INTERVENTORÍA
Programa de Alimentación Escolar
CERTIFICADO RECESO INSTITUCIONES EDUCATIVAS
Corte 2025-05-19 - 2025-06-13

CERTIFICADO RECESO

Item	INSTITUCIONES EDUCATIVA OFICIALES CHÍA	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1	[illegible]					1	1						
2	[illegible]						1						
3	[illegible]					1	1						
4	[illegible]						1						
5	[illegible]						1						
6	[illegible]					1	1						
7	[illegible]					1	1						
8	[illegible]					1	1						
9	[illegible]					1	1						
10	[illegible]					1	1						
11	[illegible]					1	1						
12	[illegible]					1	1						
13	[illegible]					1	1						
14	[illegible]					1	1						
15	[illegible]					1	1						
16	[illegible]					1	1						
17	[illegible]					1	1						
18	[illegible]					1	1						
19	[illegible]						1						
20	[illegible]					1	1						
21	[illegible]					1	1						
22	[illegible]					1	1						
23	[illegible]					1	1						
24	[illegible]					1	1						

Fuente: siis.net.co

13.1. **GESTIÓN FINANCIERA [GLOSAS]**

MODALIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA INTERVENTORÍA	EJECUCIÓN FINANCIERA S/ OPERADOR	DIFERENCIA O GLOSAS	TOTAL EJECUTADO Y CONCILIADO
RI	$ 949.359.471	$ 954.758.323,15	-$ 5.398.852	$ 949.359.471
RPS	$ 1.319.038.874	$ 1.348.057.560,34	-$ 29.018.686	$ 1.319.038.874
TOTALES	$ 2.268.398.345	2.302.815.883,49 €	-$ 34.417.538	**$ 2.268.398.345**

En este contexto, se presenta una gestión financiera o glosa de **$34.417.538**, que equivales a **5.330** raciones

15. LIQUIDACIÓN MENSUALIZADA DEL SERVIDO SEGÚN MODALIDAD DE RACIONES

15. FACTURACIÓN DEL OPERADOR				
Factura	Fecha de factura	Periodo Facturado	IVA facturado	Valor Total Facturado
UTAN 7	08/07/2025	Del 16/05/2025 al 15/06/2025	-0-	$2.268.398.345,21

16. TOTAL ACTA PARCIAL APROBADA: Dos mil doscientos sesenta y ocho millones trescientos noventa y ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos con 21 centavos ($ 2.268.398.345,21) m/cte.

17. SE CERTIFICA QUE; en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista/operador y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor aprobado en el numeral 13 de este informe.
18. SE CERTIFICA QUE; el operador UNIÓN TEMPORAL AVANZANDO Y NUTRIENDO EN ACCIÓN, ha cumplido con el pago de los aportes a la seguridad social del personal vinculado al proceso de ejecución acorde con las estipulaciones contenidas en el contrato
19. Se deja constancia que; el contratista no realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones (cuando aplique), en este caso la contratante [MUNICIPIO DE CHIA] debe realizar los descuentos de los tributos municipales que corresponda.

Fecha: 09/07/2025

WILMAR ENRIQUE LOPEZ BELEÑO
Gerente General

Se adjunta; Planillas de seguridad social y anexos de entrega de raciones por estudiantes e IEO